



**EXPTE. Nº:** 24/582

CEMER 05 2024 OB

**ASUNTO:** JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE PROCEDER A UNA NUEVA ADJUDICACIÓN POR EMERGENCIA DE UN RELLENO ADICIONAL DE MORTERO HASTA ALCANZAR LA COTA -0,50m

**INTERESADO:** CONCEJAL DE CONTRATACIÓN

**DOCUMENTO:** INFORME TÉCNICO

### **Antecedentes**

1º.- Con fecha 16 de enero de 2024 (corrección de errores de 18 de enero de 2024), la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, acordó la existencia de causas que determinan la necesidad de la contratación por vía de emergencia de los trabajos necesarios para el taponado y/o relleno del socavón denominado "sinkhole" situado en la zona verde ubicada en la Glorieta del Valle del Loire (Sector la Montaña), incluyendo los relacionados y/o auxiliares imprescindibles para tal fin, así como adjudicar las obras a la empresa RODIO KRONSA S.A., con CIF B-84690882, por un importe total de **327.699,50 €**, más el importe de **68.816,90 €** correspondiente al IVA.

2º.- Con fecha 5 de febrero fue necesario modificar el anterior contrato, sin incremento de precio, postponiendo tareas de investigación y destinando el importe de las mismas a 209,41 metros cúbicos de mortero; así como adjudicar un nuevo contrato para permitir un vertido adicional de 2.055,56 metros cúbicos, más la ejecución de las labores de investigación postpuestas en el anterior contrato, por un total de **305.770,60 €** más el importe de **64.211,83 €** correspondientes al IVA.

### **Justificación de la urgencia**

En informe técnico que obra en el expediente se justifica la necesidad de proceder a otra adjudicación por emergencia de un nuevo contrato para un relleno adicional hasta una cota que que la dirección técnica ha establecido para garantizar la seguridad de la estructura del edificio (-0,50 m.). El volumen contratado no ha alcanzado a rellenar totalmente el hueco.

El edificio adyacente al socavón cada vez muestra más patologías compatibles con asientos diferenciales en la cimentación, que ha continuado su descenso durante la última semana. Asimismo, existe peligro de erosión de las paredes del socavón que queda abierto, habiéndose producido algunos desprendimientos que aconsejan rellenar de manera urgente el hueco para atajar su aumento paulatino de tamaño.

### **Conclusión**

En consecuencia, se solicita que por parte de la Junta de Gobierno Local se proceda a la inclusión en el orden del día la adjudicación descrita, como órgano competente para su aprobación según el Decreto 2023/2732, de 23 de junio de 2023, de la Alcaldía -Presidencia; todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 113.1.a) del Reglamento de Organización (RD 2568/1986) y 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Aranjuez, a fecha de la firma electrónica.

El Arquitecto Municipal

Fdo. Pedro Mejía Toribio